© Manuel Fernández Vílchez – manuelfvilches@yahoo.es

Las citas literarias y filosóficas de un abogado: Alejandro Serrano Caldera

Manuel Fernández Vílchez

El abogado Alejandro Serrano, especialista en Derecho Laboral[1], cita filósofos y literatos en un ensayo titulado "Ética y Política"[2], que propone un "Nuevo Contrato Social Planetario". Pero llama la atención que no analiza los eventuales aspectos jurídicos de Derecho Internacional de su propuesta, sino que hace una suma de referencias filosóficas y literarias, sobre las citas de dos publicistas más conocidos como bestsellers que como teóricos y analistas políticos. Por lo tanto, más que un análisis de situación o un programa político, nos encontramos ante un ensayo que oscila entre ideas de la Ética, la política de actualidad y construcciones literarias, que perfilan una proclama de ideas genéricas y metáforas.

No es la primera vez que el autor hace menciones de tratados Filosofía, una querencia del letrado por la cita filosófica. Lo que llama la atención es que habla en nombre de los "filósofos", como en "El filósofo ante el reto de una nueva ética. En torno a Hegel y Zubiri"[3]. Pero, por su activismo, le calza mejor el nombre de pensador político que le da Pablo Kraudy en "El Pensamiento Político de Alejandro Serrano Caldera" (Managua, 1998). Se diría un jurista que incursiona en las ideas políticas con cierto eclecticismo, y un léxico de ideas genéricas, como *"libre, democrático, justo, solidario y equitativo"*, con un discurso de tono moralizante, más que político práctico, programático.

Por el momento, no ha dado el salto al análisis de situación, la síntesis de lo concreto. Quizás si el autor atendiera más a los aspectos jurídicos, su especialidad, como en esta entrevista: *"Nosotros hemos visto cómo en muchos momentos de nuestra historia la ley se adecua a las exigencias del poder... En 1911, ha caído Zelaya en 1909, pero el poder lo asume el General Juan José Estrada, liberal, con una constituyente convocada en la cual los conservadores obtienen mayoría, se da por un lado un ejecutivo liberal y una constituyente conservadora, aunque hay liberales también. La constituyente termina su constitución el 3 de abril de 1911,... Estrada disuelve la constituyente y ahí*

1 Alejandro Serrano Caldera, abogado por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (1962), estudia Derecho Sindical y Laboral en Roma (1962-64).

2 En Ética y Política, Alejandro Serrano Caldera, editor; Managua, Fundación Friedrich Ebert, 2003. http://biblioteca.clacso.edu.ar/Nicaragua/cielac-upoli/20120803011902/eticaypolitica.pdf

3 Alejandro Serrano: "El filósofo ante el reto de una nueva ética. En torno a Hegel y Zubiri", en Balance y Perspectiva de la Filosofía de Zubiri (Granada, España, 2004).

mismo convoca una nueva constituyente, deja sin efecto la Constitución al día siguiente de haber sido aprobada por la constituyente, la disuelve y convoca a una nueva, que en un lapso de meses hace una nueva Constitución que es la del 21 de diciembre de 1911, que quedó en vigor hasta 1939. ¡Caso increíble! Pero en 1913 está gobernando Adolfo Díaz, la constituyente hace la [nueva] Constitución, pero... Adolfo Díaz... les dice: "firmen este decreto constituyente que declara nula la constitución que acaban de hacer y válida la constitución del 21 de diciembre de 1911" ... De alguna manera ves esa diferencia entre el mundo declarativo de las constituciones y el mundo real de la política. Otro ejemplo anterior al de Zelaya [quiere decir anterior a la de Estrada, la Constitución de Zelaya], la Constitución de 1893, conocida como La Libérrima creó el voto obligatorio y universal, votan todos los mayores de edad, hombres y mujeres y es obligatorio el voto. Sin embargo, él gobernó 16 años y nunca dio elecciones. Estos ejemplos... ilustran lo que quiero decir sobre esa fractura entre los dos mundos, el mundo real y el mundo legal"[4].

Aunque sea una obviedad, que "*la ley se adecua a las exigencias del poder*" porque es una función del poder, pero esta declaración en la entrevista sirve de ejemplo para anotar el alcance de su análisis, en este caso de Derecho Constitucional y la práctica política. Si se lee el resto de la entrevista no se encuentra ninguna referencia a la formación social, la sociedad civil, el desarrollo económico, la circunstancia que explica estas prácticas políticas. El estado de guerra civil en que gobierna Zelaya, o el posterior estado de intervención extranjera, sin omitir el desarrollo socioeconómico del país que estas instituciones y actuaciones institucionales reflejan.

Ignora la base de intereses y condiciones materiales del ejercicio del poder. La "ley" aparece como atemporal, ahistórica, sin el contexto socioeconómico. Nuestro pensador se queda en el Olimpo del asombro de una "*fractura entre los dos mundos, el mundo real y el mundo legal"*, sin llegar a contrastar la función del *"mundo legal"* con el mundo de las cosas y la actividad concreta en la sociedad. Para no contrastar los principios ideales con la práctica social, llama *"mundo real"* a la representación de las instituciones. Hace falta ir a la "sociedad civil" y las condiciones materiales de existencia, para explicar la actuación de un presidente y la legislación del diputado, el *"mundo legal"*. Pues, las instituciones reflejan la "sociedad política" que es un resultado de las contradicciones en la "sociedad civil".

Presentación del siguiente texto **"Ética y Política", de Alejandro** Serrano, en esta sección de Historia de las Ideas. En esta presentación omitiré sus referencias a los libros de los publicistas Francis Fukuyama y Samuel P.

4 Entrevista con Alejandro Serrano Caldera, por Ximena Ramírez González, en http://americadante.over-blog.com/pages/ALEJANDRO_SERRANO_CALDERA-1767842.html

© Manuel Fernández Vílchez – manuelfvilches@yahoo.es

Huntington (El Fin de la Historia y Guerra de Civilizaciones), que ya se encontrará el lector. También omito las estimulantes referencias a ideas genéricas de Octavio Paz y Carlos Fuentes, que tampoco contribuyen al análisis. Y por lo mismo, evito comentar las citas de la Filosofía de Liberación Latinoamericana, sierva ideológica de la Teología de Liberación. Así, doy prioridad al objetivo de historiar las ideas y las mentalidades en Nicaragua.

El autor cita repetidas veces La Política y La Ética Nicomaquea (o Ética a Nicómaco), de Aristóteles. Advierto que en el texto se mencionan otras obras de Aristóteles conocidas como Ética Eudemia, y Magna Moralia (aquí citada como Magna Moral). Téngase en cuenta que el aporte de estos títulos ("nicomaquea", "eudemia") a las obras antiguas es una práctica tardía entre los copistas. Ética a Nicomáco (supuestamente dirigida a su hijo Nicómaco) es una obra de madurez, que tiene correspondencia con La Política; y pertenece al Aristóteles naturalista, de la obra biológica y cosmológica materialista, que es la mayor parte de la obra aristotélica[5]. Mientras la Ética Eudemia (o Ética a Eudemo) contiene manuscritos de su época más cercana al idealismo Platón. En cambio, de *Magna Moralia*, no hay certidumbre de su autoría, según la Filología Crítica y la Filología Histórica.

Por ciertas libertades de licencias literarias del autor, el anacronismo y extrapolaciones en el uso de términos de significado específico en el lenguaje especializado, advierto:

1. que la "*polys*" griega aquí mencionada, es una "*ciudad estado*"; cualquier extrapolación al Estado Nación de la Modernidad es un anacronismo.

2. si bien existe una relación etimológica entre "Ética" y el "ethos" (en griego: carácter), lo mismo que entre "Política" y "pólis" o "polys", sépase que el autor construye libremente una conexión entre estos cuatro términos; disolviéndolos en un campo semántico amorfo, sin que se pueda distinguir en qué frase los emplea con el sentido de la República de Platón o de la Política y la Ética de Aristóteles. Llega a decir: "*Toda polys tiene un ethos. ...es el ámbito en el cual el ethos se realiza como ética*". Es una libertad literaria, que en un análisis filosófico se debería distinguir y especificar entre los términos y sus notas características.

Esta amalgama semática, de Ética y "ethos", de Política y "pólis", en la República de Platón y en la Ética y Política de Aristóteles, se agrava con la mencionada extrapolación de la experiencia de unas determinadas formaciones sociales urbanas de la Antigüedad a las nuevas formas políticas de Estados

5 Werner Jaeger: *Aristoteles. Grundlegung einer Geschichte seiner Entwicklung*; Berlín, 1923, hay versión española

Nacionales y plurinacionales contemporáneos. Lo que suma al anacronismo, una confusión de teorías filosóficas.

3. se sacrifica los conceptos por el juego retórico del letrado. Como sucede con el concepto de Moral, que en Filosofía tiene un uso distinto y explícitamente diferenciado de Ética. De modo que resulta impropio decir que la Política en la Modernidad se separó de la Ética (teoría filosófica). Cito: *"La separación entre la Ética y la Política está en el origen mismo de la Era Moderna"*. Cuando en realidad, la política en la Modernidad se separó de la Moral, la costumbre, que es asunto de la esfera de la vida privada del ciudadano.

3 bis. si el Estado liberal respeta la moral individual y la libertad de expresión, también conocida como libertad de conciencia o libertad de pensamiento, no impone una Moral. Incluso entre la Reforma Cristiana, Lutero ya preconiza el "libre examen" (libre lectura del texto bíblico, y libre examen de conciencia sin autoridades morales eclesiásticas, anula la confesión). De modo que, a pesar del autor del artículo: a) las diversas Éticas se separan de la función pública de la Modernidad, porque se legisla por convención; y b) la Moral se separa de la política de las instituciones del Estado, por el reconocimiento de las libertades individuales y respeto a la diversidad de costumbres.

En cuanto a la petición de moralidad del político y del funcionario, me parece que no se debería confundir la responsabilidad penal a que están sometidos el ciudadano y el funcionario, por convenciones del Poder Legislativo, con independencia de las diversas costumbres morales y los distintos discursos teóricos de la Ética. De la interferencia entre Moral y Política que propone el autor, en Nicaragua ya hemos sido víctimas de la prédica oficial moralizante de la cristiandad de la Teología de Liberación, un reino de Dios de clérigos, de la que el autor parece estar próximo en sus "ideas". "Ideas" o idealizaciones que remarcaré más adelante.

El problema de la idealización de la Ética que hace el autor (mejor dicho, de las Éticas, porque se trata de teorías variables en la Historia de la Filosofía, hasta su negación por el Nihilismo, al decir de Nietzsche que no existe un principio que sea fundamento absoluto para elegir una Ética sobre otra), es que llega a frases sin sentido cuando alude al final de la Era Moderna: *"La Política, identificada... exclusivamente con el poder y desprovista de su objetivo teleológico y ético, el bien común. Pues, aquí la Política no viene determinada más por la voluntad humana, sino por el Mercado y sus infalibles leyes, que supuestamente gobiernan sin necesidad de la participación de esa voluntad. El destino de la sociedad es así transferido a un mecanismo automático ajeno al ser humano. He ahí el núcleo del problema ético y político de nuestro tiempo"*. Pero es algo impensable, por no decir absurdo, que exista política sin humanos, que existan Estados sin población, que exista mercado sin *"voluntades humanas"*,

© Manuel Fernández Vílchez – manuelfvilches@yahoo.es

como para llegar a afirmar que "e*l destino de la sociedad es así transferido a un mecanismo automático ajeno al ser humano*".

Es la paradoja de querer hablar de la deshumanización de forma abstracta, despersonalizada, sin mojarse en que un colectivo humano deshumaniza en su relación económica a otro colectivo de humanos. Sería preferible que el autor relacionara la política con un análisis de las formaciones sociales, y el poder con las relaciones económicas, para explicar la Justicia del Poder Judicial (no de justicieros de Filosofía-Teología de Liberación), las Leyes convenciones del Poder Legislativo, y el Derecho. Porque, de otro modo, relacionar la práctica política con una suma de metáforas de principios ideales, abstracciones especulativas, lo aleja de la práctica social. Cuánta literatura y discursos, en lugar del esfuerzo intelectual del análisis concreto de la situación concreta. Carencia de pensamiento de síntesis de lo concreto.

El "nuevo" Contrato Social. Con tautologías de formas de *"representación"*, de si *"los representantes no representan los intereses de los representados"*, el autor pasa a hablar de un *"nuevo Contrato Social"*. Pero, antes de inventar sobre las ruinas del fracaso del capítulo VI de El Contrato Social de Rousseau, o idear un nuevo Contrato Social, convendría no repetir sino criticar la ideología del *"Derecho Natural"*, que aquí aparece aplicado al siglo XXI como otro anacronismo del autor. Al menos, preguntarse: ¿qué había de "natural" y de "derecho", y qué hubo de logros ideológicos en la sociedad de su tiempo con el Iusnaturalismo? ¿Aquel Iusnaturalismo correspondía a otra forma de desarrollo socio-económico?

De volver a Rousseau, sería preferible investigar el fracaso de El Contrato Social y su *"Voluntad General"*. Adelantar sobre lo que ya dijeron en ensayos clásicos sobre Rousseau, Galvano della Volpe en *Rousseau e Marx* (1957), Rodolfo Mondolfo en *Rousseau nella formazione della coscienza moderna* (1912), Louis Althusser en *Cours sur Rousseau* (1972). Los que a su vez habría que confrontar con la sátira de Voltaire, que puso en su lugar a Rousseau y su utópico *"estado de naturaleza"*. Es necesario, para no aparecer con la máquina del tiempo y Rousseau embutido en un idealismo más de los foros "antiglobalización", expresión del excedente social de la *"sociedad opulenta"* (John Kenneth Glbraith: *The Affluent Society*, 1958).

Pero, a propósito de la Globalización y la actual crisis de la antigua forma de los Estados Nación, faltan más bien estudios jurídicos, que se estudie el potencial de desarrollo de los acuerdos comerciales respecto de las formaciones sociales ancladas en los antiguos Estados-Nación. Es un fenómeno nuevo, que no puede ser comprendido con anacronismos. La Organización Mundial del Comercio (OMC) fue creada en 1995 a partir del GATT (General Agreement on Tariffs and Trade) de 1947, para la liberalización del comercio. La Globalización está en evolución desde el Discurso de la Unión (enero, 1992) de G. Bush. Desde

entonces, hay más acuerdos comerciales de Uniones Aduaneras, Mercados Comunes y Zonas de Libre Comercio que el número total de Estados en el Mundo. Y sobre este internacionalismo hay que avanzar. No basta con decir el conjuro de *"capitalismo salvaje"*[6].

Idealismos y mistificaciones. Lo prometido, expongo una suma de citas del numeral 6 del texto, que dan prueba del idealismo del arcaico discurso moralizante de esta proclama (marco en negrita la palabra "idea", eje del discurso): *"La restitución de la idea de la democracia... la restitución de la idea de la política... Democracia como idea del Estado... La acción política en su mejor sentido debe responder a la ética, a una idea teleológica, necesaria para restablecer o crear los referentes comunes de la sociedad de nuestro tiempo. La idea de la política y la democracia incluyen la idea de la gobernabilidad... (...) ...La idea de civilización, al menos la idea deseable de civilización, entendida más que como realidad, como exigencia ética y como construcción conceptual [!]... La idea de civilización, debe ser la de la Unidad en la Diversidad, la de una síntesis que no anule a las culturas particulares, pero que las trascienda, la idea de confluencia e intercomunicación de culturas diversas..."* Quizá, sobran ideas.

La consecuencia de tanta "idea" es la moralina: *"sobre todo, honestidad en el desempeño de la función pública"*. Lo que importa el gesto de honestidad, porque la moral es un lenguaje gestual, lo demás que resulte de las contradicciones en la formación social no cuenta. El autor está describiendo la moral de las sociedades de la cristiandad feudal, bajo el cumplimiento de los gestos que manda la autoridad moral del Señor Obispo, Mi Señor (Monseñor). Además, la honestidad es una virtud moral, no es una categoría positiva del código penal; y las virtudes morales no son objeto del Derecho Positivo, sino del examen de conciencia y el Acto de Fe. Esta autoridad moral ya quedó obsoleta con la Reforma Cristiana y el Humanismo renacentista. Actualmente, no se puede decir de la Economía y las relaciones económicas, en los tratados de libre comercio, que irán solas detrás de la "honestidad" para el bien del señor feudal. Convendría situar históricamente el discurso de tantas "ideas" sueltas.

Pero el mismo autor ofrece una advertencia de un crítico del PNUD, que ya ha leído suficientes textos similares al de nuestro autor: *"un número creciente de filósofos políticos insiste en la necesidad de un criterio moral para la acción colectiva. ...guiados por una idea de justicia y solidaridad que va más allá*

6 Por ejemplo, hay que investigar la Economía a través de las masas migratorias de trabajadores ilegales, cuya ilegalidad es la condición de los salarios bajos y sin prestaciones sociales. Esto es Globalización. Como en la migración nicaragüense, tener en cuenta la poderosa función económica que la mueve, la dirige y financia, para mantener bajos salarios. Sin ese polo de atracción no existiría lo que algunos sólo saben describir como movimiento demográfico.

© Manuel Fernández Vílchez – manuelfvilches@yahoo.es

de la mera cohesión social. No hay garantía de que la distribución de la virtud se corresponda con la distribución de la riqueza, el poder o la competencia"[7].■

7 Joan Prats Catalá: "*Gobernabilidad Democrática en América Latina Finisecular: Instituciones, Gobiernos y Liderazgos"*, en Gobernabilidad y Desarrollo en América Latina y el Caribe. PNUD. New York, USA.